

**"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA EDIFICIOS DE LA DNIT"**

**DICTAMEN TÉCNICO N° 13/2024**

**Lugar y fecha:** 04 de abril de 2024

**UOC Convocante (\*):** Departamento de Contrataciones – DGAF

**Unidad o área requirente (\*):** Departamento de Servicios – Dirección Administrativa - DGAF

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Celeste Franco

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefa de Departamento

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

En el marco de la Resolución DNCP N° 453/2024 "Por la cual se reglamenta disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que en su Art. Indica... a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó", en cumplimiento esta unidad requirente informa cuanto sigue:

La Gerencia General de Impuestos Internos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, solicita la contratación del mencionado servicio con el fin de mantener en óptimas condiciones el funcionamiento del Sistema de Prevención contra Incendios los cuales se encuentran instalados en los distintos edificios de la DNIT, requisito tácito de los Entes Municipales regulado por la Ordenanza N° 468/14 de Prevención de Incendios denominado PCI (Prevención Contra Incendios); resulta de vital importancia mantener el buen funcionamiento del mencionado sistema ya que ello garantiza la seguridad física del funcionariado, como de contribuyentes que asisten a diario a las dependencias de la DNIT, así también tiene por objeto la de velar por el cuidado de los bienes materiales que contiene cada edificio, esto considerando que los componentes o partes de dicho sistema pueden sufrir deterioros o averías con el transcurrir del tiempo; el presente llamado se realizara bajo la modalidad de contrato abierto pues de esa forma se tendrá la posibilidad de dar respuesta a cualquier desperfecto que puedan presentar los equipos durante el plazo del contrato, o prever con antelación cualquier situación de emergencia. Se trata de un llamado sucesivo.

La prevención es el conjunto de medidas tomadas para evitar, contrarrestar o disminuir un riesgo. La prevención de incendios tiene como misión proteger del incendio a las personas y bienes. Su objetivo: reducir a límites aceptables el riesgo de que las personas implicadas en la emergencia sufran daños. Ante una determinada situación de riesgo, el plan o planes de emergencia contra incendios, pueden ser enunciados como la planificación y organización humana, para la utilización óptima de los medios técnicos previstos, con la finalidad de reducir al máximo las posibles consecuencias económicas y humanas.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

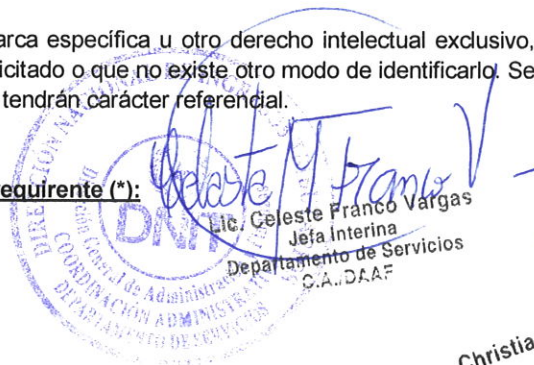
No se observa limitaciones para que potenciales oferentes puedan participar del llamado de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS".

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** Celeste Franco

  
Lic. Celeste Franco Vargas  
Jefa Interina  
Departamento de Servicios  
C.A., DGAF

  
Christian Escobar Bottino  
Jefe Interino  
Departamento de Contrataciones